

# Sesión 66<sup>a</sup>, en miércoles 11 de abril de 1962

Especial

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNAN VIDE LA LIRA E ISAURO  
TORRES CERECEDA.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y LUIS  
VALENCIA AVARIA.

---

## INDICE

*Versión taquigráfica.*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	3207
II. APERTURA DE LA SESION .....	3207
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	3207
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto relativo a tuición de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio sobre determinadas sociedades anónimas. (Queda pendiente el debate) ...	3208

*Anexos***DOCUMENTOS:**

- |  |      |
|--|------|
| 1.—Oficio del Ministro del Interior con el que éste contesta a observaciones del señor Contreras (don Víctor) sobre fondos a la Municipalidad de Tocopilla para pago de bonificación a empleados y reajustes a obreros . . . . . | 3215 |
| 2.—Oficio del Ministro de Relaciones Exteriores con el que éste responde a observaciones del señor Ampuero sobre gastos de las Delegaciones de Chile ante las Naciones Unidas . . . . .  | 3215 |
| 3.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da respuesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre diversas obras en las provincias de Concepción y Arauco . . . . .   | 3216 |
| 4.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste da contestación a observaciones del señor Ampuero sobre pago de reajustes y bonificación a obreros de obras sanitarias en Iquique . .                                   | 3217 |
| 5.—Oficio del Ministro de Obras Públicas con el que éste contesta a observaciones del señor Pablo sobre ejecución de diversas obras públicas en Quirihue, provincia de Ñuble . . . . .   | 3217 |
| 6.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto relativo a tuición de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio sobre determinadas sociedades anónimas . . . . .        | 3218 |

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Mensaje

Asistieron los señores:

- |                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| —Aguirre D., Humberto | —Gómez, Jonás          |
| —Ahumada, Hermes      | —González M., Exequiel |
| —Alessandri, Eduardo  | —Ibáñez, Pedro         |
| —Alessandri, Fernando | —Jaramillo, Armando    |
| —Alvarez, Humberto    | —Larraín, Bernardo     |
| —Amunátegui, Gregorio | —Letelier, Luis F.     |
| —Barros, Jaime        | —Pablo, Tomás          |
| —Barrueto, Edgardo    | —Palacios, Galvarino   |
| —Castro, Baltazar     | —Quinteros Luis        |
| —Contreras, Víctor    | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Corbalán, Salomón    | —Sepúlveda, Sergio     |
| —Correa, Ulises       | —Tarud, Rafael         |
| —Curti, Enrique       | —Tomic, Radomiro       |
| —Chelén, Alejandro    | —Torres, Isauro        |
| —Durán, Julio         | —Vial, Carlos          |
| —Echavarri, Julián    | —Videla, Hernán        |
| —Enríquez, Humberto   | —Wachholtz, Roberto    |
| —Faivovich, Angel     | —Zepeda, Hugo          |
| —Frei, Eduardo        |                        |

De Su Excelencia el Presidente de la República, por el que solicita el acuerdo del Senado para ascender a General de Brigada Aérea, de Línea, de Armas, del Aire, de la FACH, al Coronel de Aviación don Carlos Emilio Guerraty Villalobos.

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios

Uno del señor Ministro del Interior, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Víctor Contreras, sobre fondos para el pago de la bonificación del 16,6% a los empleados y reajuste de salarios a los obreros de la Municipalidad de Tocopilla. (Véase en los Anexos, documento 1).

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores, por el que contesta la petición del Honorable Senador señor Ampuero, sobre antecedentes de personal y costos de las delegaciones a las Naciones Unidas. (Véase en los Anexos, documento 2).

Tres del señor Ministro de Obras Públicas, por los que contesta las siguientes peticiones:

1.—Del Honorable Senador señor Aguirre, sobre obras públicas en Concepción y Arauco. (Véase en los Anexos, documento 3).

2.—Del Honorable señor Ampuero, sobre pago de bonificación a obreros de la Dirección de Obras Sanitarias de Iquique. (Véase en los Anexos, documento 4).

3.—Del Honorable Senador señor Pablo, sobre obras públicas de provincia de Ñuble. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Luis Valencia Avaria.

### II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 14 señores Senadores.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

No hay aprobación de Actas.

### III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA LIRA (Presidente).  
—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Informes

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que dispone que el control y vigilancia de las sociedades anónimas que contemplan en su objeto la constitución de pensiones o rentas temporales y vitalicias, lo ejercerá la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio. (Véase en los Anexos, documento 6).

Dos de las Comisiones de Asuntos de Gracia y Revisora de Peticiones recaídos en los proyectos de la Honorable Cámara de Diputados que benefician a las siguientes personas:

- 1.—Mario Bernaschina González
- 2.—Jorge L. Coombs Silva

Uno de la Comisión de Policía Interior recaído en la Cuenta de Tesorería correspondiente al segundo semestre de 1961.

—*Quedan para tabla.*

## Permiso Constitucional

El Honorable Senador señor Bossay solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del país por más de 30 días, a contar de esta fecha.

—*Se concede el permiso solicitado.*

## IV. ORDEN DEL DIA

**TUICION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SEGUROS, SOCIEDADES ANONIMAS Y BOLSAS DE COMERCIO SOBRE DE-TERMINADAS SOCIEDADES ANONIMAS.**

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En vista de que no ha llegado el informe sobre la materia que figura en tabla, se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 16.18.*

—*Se reanudó a las 16.29.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor SECRETARIO.—Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el Mensaje del Ejecutivo que establece el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio sobre las sociedades anónimas que tienen por objeto constituir pensiones o rentas temporales y vitalicias.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 56ª, en 13 de marzo de 1962, documento N° 2, página 2688.*

—*El informe se inserta en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página 3218.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Convendría leer el informe.

El señor ZEPEDA.—Evidente.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No es muy corto el informe: tiene cuarenta páginas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero ¿cómo nos vamos a imponer de su texto?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Se le dará lectura.

El señor PABLO.—¿Me permite, señor Presidente?

El informe tiene cuarenta páginas.

El señor TARUD.—Aunque así sea.

El señor PABLO.—Propongo omitir la lectura del informe y escuchar los planteamientos de los distintos señores Senadores miembros de la Comisión, tal como se ha hecho otras veces.

La lectura ocupará una hora y media, y temo que los señores Senadores no le prestarán atención.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Señor Senador, la Mesa hizo presente que el informe tenía cuarenta páginas, pero, como se pidió su lectura, no tuvo más que cumplir y hacerlo leer.

El señor PABLO.—Se podría recabar el asentimiento del Senado...

El señor ZEPEDA.—Ayuda bastante la

lectura del informe. Es más claro que la exposición de los señores Senadores.

El señor LARRAIN.—Creo preferible leer el informe, pues consigna el parecer de la Comisión sobre un problema bastante complejo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Aprovecho la interrupción para preguntar a qué se debe el carácter de especial de esta sesión. ¿A una disposición de Su Señoría?

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No, señor Senador; a un acuerdo unánime de los Comités.

El señor RODRIGUEZ.—La verdad es que nosotros y la mayoría de los Comités entendimos que la sesión especial abarcaría la parte dedicada...

El señor PABLO.—Al Orden del Día.

El señor RODRIGUEZ.—... exclusivamente al Orden del Día; pero sin ocupar el tiempo de los Incidentes.

Creo que hubo un mal entendido y que a eso se ha referido el Honorable señor González Madariaga.

El señor PABLO.—Debo dejar constancia de que en el mismo sentido formulé oportunamente la petición en la reunión de los Comités. No me dí cuenta del alcance que le atribuyó la Mesa. Yo estimaba que habría Incidentes; a tal extremo llegaba mi convencimiento que, para ahora, había preparado una intervención.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Debo hacer presente a los señores Senadores que la Mesa no hizo ningún alcance, sino que, única y exclusivamente, cumplió el acuerdo de los Comités.

El señor LARRAIN.—El acuerdo de éstos fue celebrar sesiones especiales hoy y mañana.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—No se aclaró si sólo se trataba del Orden del Día, sino que se generalizó, especialmente por el señor Pablo, quien señaló que el proyecto debía tratarse con la mayor celeridad, en vista de que la urgencia estaba vencida y de que el Gobierno manifestó que la retiraba siempre que

los Comités del Senado, por unanimidad, acordaran un procedimiento especial. Fue ése el motivo por el cual los Comités del Senado tomaron tal resolución.

La Mesa no ha hecho sino cumplir el acuerdo unánime de los Comités.

Dejo constancia de que, por desgracia, en esa reunión no se aclaró si se trataba de destinar al proyecto exclusivamente el Orden del Día y que quedaba, por lo tanto, vigente el derecho de todos los señores Senadores para intervenir en Incidentes. Respecto de la sesión de mañana, el acuerdo es de manifiesta claridad, pues ella es de carácter especial.

Es cuanto puede informar la Mesa.

El señor LARRAIN.—No había necesidad de aclararlo, porque, al transformarse la sesión de ordinaria en especial, desaparecían los Incidentes.

El señor PABLO.—Hago indicación para que se consulte a los Comités o a la Sala sobre el particular. La verdad es que el Comité Demócrata Cristiano entendió que sólo se ocuparía el Orden del Día.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ya llevamos media hora, tiempo en el que se podría haber leído el informe.

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—Desgraciadamente, señores Senadores, la citación fue repartida de acuerdo con la resolución de los Comités. Hago esta salvedad única y exclusivamente a pedido de algunos señores Senadores; pero la Mesa estima que la sesión de hoy es especial.

—*El señor Secretario da lectura al informe de la Comisión.*

El señor VIDELA LIRA (Presidente).—El proyecto mismo está impreso y ha sido repartido a los señores Senadores.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.*

—*Continuó a las 18.25.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Continúa la sesión.

Se dará lectura al proyecto propuesto por la Comisión.

El señor PABLO.—Hubo acuerdo con anterioridad para no darle lectura.

El señor ZEPEDA.—Se trata sólo del proyecto, señor Senador.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—No hubo tal acuerdo, Honorable señor Pablo.

Se dará lectura al proyecto.

—*El señor Secretario da lectura al texto propuesto por la Comisión.*

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor VIAL.—Propongo levantar la sesión hasta mañana, en vista de que falta tan poco tiempo para el término de la hora.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No hay acuerdo.

El señor RODRIGUEZ.—El tiempo se hará escaso mañana para que intervengan todos los sectores.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra

El señor QUINTEROS.— En caso de que no se pidiera la palabra, podríamos ocupar el tiempo nosotros.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El Honorable señor Vial está inscrito en primer lugar.

El señor ZEPEDA.—Podría cambiar lugar con algún colega que quisiera hablar antes.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—¿Cuánto tiempo necesitaría Su Señoría?

El señor VIAL.—Una hora, más o menos.

El señor RODRIGUEZ.— Continúa mañana.

El señor VIAL.—Señor Presidente:

Me he adelantado a solicitar el primer lugar en este debate, por estimarlo de justicia después de haber sufrido, durante más de tres meses, los ataques de ciertos

individuos —de quienes daré más adelante referencias completas—, tanto en la prensa como en folletos que han sido repartidos en los casilleros de los señores Senadores.

Considero, también, estar en mejores condiciones para informar a mis Honorables colegas sobre la conveniencia de la legislación propuesta.

El caso de la Sociedad de Rentas Cooperativa Vitalicia constituye, a mi juicio, el más inaudito suceso producido en los últimos años, no sólo por cuanto un grupo de individuos se ha coludido, desde distintos ángulos —sólo en apariencia antagónicos— para despojar a más de 80.000 personas modestas a lo largo de toda la República, sino por la cuantía del dinero en juego, ascendente a una suma no menor de 8 mil millones ó 10 mil millones de pesos. Además, las circunstancias demuestran un grado de audacia pocas veces visto en la historia de nuestro país.

Pertenezco al consejo directivo de esa sociedad desde el año 1942 y, por lo tanto, soy testigo de la marcha de sus negocios. Estoy, en consecuencia, en condiciones de proporcionar a mis Honorables colegas cualquier respuesta que deseen sobre la materia, y sobre alguna duda que pueda surgir con motivo de mi intervención.

Como lo demostraré en el curso de ella, no soy parte interesada en la defensa que realizaré de los suscriptores y pensionados. Por el contrario, *yo soy accionista* de La Cooperativa Vitalicia. Poseo 234 acciones del capital de la sociedad, entre las 5.000 en que está dividido, y si hubiera dejado correr el agua cómodamente, sin intervenir en el asunto, con seguridad habrían caído en mi bolsillo algunos cientos de millones de pesos. Pero hay momentos en la vida en que quienes tenemos un historial honesto y de un ya largo pasar, no podemos eludir la obligación de denunciar ante la opinión pública, tanto más si somos Senadores, el cáncer moral que periódicamente aflora con hedor contagio-

so. Es una labor ingrata, más aún, sacrificada, pero que otorga también la satisfacción íntima del cumplimiento del deber.

Dada la importancia y gravedad del asunto, deberé dar excusas a mis Honorable colegas por lo extenso de esta disertación. Pero es materialmente imposible realizar una síntesis, pues impediría formarse un claro concepto de los hechos.

#### *Antecedentes de la Cooperativa Vitalicia.*

La Sociedad de Rentas Cooperativa Vitalicia fue fundada el año 1907 sobre la base de instituciones similares llamadas tontinas y chatelusianas, que estuvieron de gran actualidad en el final del pasado siglo, principalmente en Europa. Sobre ellas se han escrito numerosas novelas, pues la mayor parte de tales empresas terminaron en forma escandalosa. La razón principal consistía en que, bajo el ropaje de una protección mutua, ya sea en vida o a la muerte de los asociados, la falta de cálculos actuariales hizo generalmente imposibles la prosecución y cumplimiento de las ventajas ofrecidas.

La Sociedad Cooperativa Vitalicia era de carácter mixto, es decir, existían suscriptores que durante un plazo fijo de diez años pagaban una cuota determinada y pasaban a ganar una pensión vitalicia y accionistas que habían colocado un capital inicial relativamente pequeño y que pasaban a administrar los fondos que abonaban los suscriptores, con la obligación de servir las pensiones cuando llegara el momento de hacerlo. La Cooperativa Vitalicia, después de 22 años de vida, sufrió también la consecuencia de la falta de cálculos actuariales, y su estado en esa fecha era prácticamente de falencia.

El señor Guillermo del Pedregal, que desempeñaba, en ese año 1928, el cargo de Superintendente de Seguros, tuvo que enfrentar la situación producida, y, según me lo ha declarado personalmente pocos

días atrás, para evitar la liquidación, llegó a un arreglo, por el cual se modificó substancialmente el mecanismo de la sociedad. Hasta ese entonces, el capital inicial de los accionistas, de \$ 500.000, aparecía prácticamente mezclado con los aportes de asociados aunque en rubros diferentes, y sujetos todos a la obligación de pagar pensiones. Desde ese arreglo, en cambio, los accionistas aceptaron continuar la sociedad declarando que no los guiaba ya "espíritu de lucro alguno sobre el dinero suscrito por los asociados", según reza la nota de 23 de mayo del año citado, y renunciaron a todo interés que no fuera el máximo de 10% sobre dicho capital de \$ 500.000. A este respecto, el artículo 24 modificado dice a la letra: "No siendo ésta una Sociedad de lucro este interés será la única participación que los accionistas tendrán en el resultado de los negocios sociales". Por otra parte, separados ya los fondos de los accionistas, se modificó la estructura y presentación de los balances y éstos quedaron también exentos de responder con su capital por el pago de las pensiones, que corrían, como es lógico, con cargo a los otros fondos que pertenecían exclusivamente a los suscriptores y pensionados.

Es interesante también anotar que el artículo 5º estableció que "en caso de disolución de la Sociedad, los capitales acumulados en las reservas efectivas y las demás cantidades que forman el activo líquido, serán repartidos entre los suscriptores sobrevivientes en proporción a las respectivas cuotas con que hayan contribuido, al valor de éstos y al número de meses que hayan abonado".

Todo lo anterior demuestra que, producidas las reformas de estatutos, aprobadas por decreto de Hacienda N° 1.194, los accionistas no tenían ya derecho alguno a participar en la distribución del Fondo de Pensiones. Para mayor certeza, basta citar que el mismo directorio de la sociedad agregó, a fines de 1932, lo siguien-

te: "Los fondos de los Pensionados son inalienables, de modo que, en el supuesto absurdo de una liquidación anticipada de la Sociedad, dichos fondos sólo pueden volver íntegros a los propios cooperados, sin que, por otra parte, puedan participar en este reparto los accionistas, salvo en su calidad de cooperados". (Es decir, si también tenían libretas con este carácter).

Desde los tiempos que he citado, se han efectuado diversas reformas de estatutos que no modifican la situación acordada con el Gobierno por conducto del señor Guillermo del Pedregal, y durante los 20 años que he desempeñado el cargo de director de la Cooperativa, no son menos de 10 o más las veces en las cuales ha habido declaraciones explícitas, en diversos juicios de impuestos y particulares, confirmando la situación de que los accionistas sólo poseen su capital de \$ 500.000 más las reservas propias, lo que en la actualidad significa, en conjunto, \$ 7.400.000, y que la totalidad del resto de los bienes, que la sociedad sólo administra, es de la absoluta propiedad de los suscriptores y pensionados. Ultimamente, durante el año 1961, iguales declaraciones hizo el directorio en un juicio de honorarios con el señor Francisco Carrera. Para mayor abundamiento, puedo citar una nota reciente de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, del 6 de octubre de 1961, N° 6.048, que dice en su parte final: "Por consiguiente fuera del Capital de la Sociedad y de la utilidad estipulada para sus socios en los estatutos, todos los bienes deben ser destinados exclusivamente a financiar los beneficios previstos, *sin que parte alguna de esos bienes pueda pasar a beneficiar a la entidad administradora o a sus accionistas*. De aquí que, sea durante la vigencia de la Cooperativa o *en su liquidación*, serán los beneficiarios a quienes corresponda recibir los fondos acumulados una vez devuelto a los accionistas su capital aportado y la utilidad expresamente estipulada". Agrego, de mi parte, que

las libretas de los pensionados contienen también cláusulas impresas con informaciones similares.

Aunque posteriormente deberé referirme otra vez al aspecto legal, creo que lo dicho es ya suficiente prueba de la situación y exhibe la inmoralidad que encierra el pretender despojar a más de 80.000 personas modestas, que confiaron sus ahorros a una administración que pensaron sería siempre honesta y debidamente vigilada por la Superintendencia del ramo.

A este respecto, me resta sólo informar al Honorable Senado que, a raíz del fracaso en todo el mundo de las sociedades tontinas y chatelusianas, como también de la crítica situación por que pasó el año 1928 la Cooperativa Vitalicia, el legislador, en el decreto con fuerza de ley N° 251, del 22 de mayo de 1931, prohibió, en el artículo 5°, "el establecimiento de sociedades tontinas, chatelusianas y mixtas", dejando constancia de que las que actualmente operaban en el país quedarían bajo la "inmediata vigilancia de la Superintendencia", disposición que ya estaba consignada en la ley 4.228, de diciembre de 1927.

#### *Marcha de la Sociedad hasta 1960*

No es escaso el tiempo que he desempeñado el cargo de director de la Cooperativa Vitalicia y, por tal razón, he podido anotar las profundas injusticias que el régimen produce entre los diversos suscriptores y pensionados. Tal situación se ha agravado en forma acentuada debido a la desvalorización de la moneda. Por ello, en numerosas ocasiones he recibido cartas, no siempre firmadas, en que se criticaba la exigüidad de las cuotas que recibían en pago los pensionados. Algunas de ellas eran realmente emocionantes, pero no es fácil explicar todos los días los motivos de la situación.

La realidad es que los gastos de contabilización y manejo de las pensiones y cuotas, que hoy llegan a más de 500.000,



han ido año en año en aumento, mientras que las inversiones en que los fondos de los pensionados están colocados no han mejorado sus rendimientos en igual proporción. Las propiedades han mantenido durante años congeladas sus rentas de arrendamiento y las acciones se ha preferido capitalizarlas mediante crías y suprimir gran parte de los dividendos. Por tal razón, dentro de los 20 años en que he sido director, sólo se ha elevado el monto de las cuotas desde \$ 180 a \$ 700; mientras el costo de la vida ha subido un número de veces enormemente mayor que tal proporción. Pero, a su vez, procede anotar —repito— que los gastos de operación, ajenos al interés de los accionistas, se elevaron en ritmo aun superior al del alza del costo de subsistencia.

Además de esta situación realmente desastrosa para el presupuesto de vida de los pensionados, se agrega la circunstancia de injusticia producida entre ellos mismos. En efecto, aquellos que, por ejemplo, pagaron veinte años atrás, durante diez años, sus cuotas de suscripción en moneda de un valor adquisitivo muy superior a los que la pagaron desde 10 años atrás, reciben idéntica pensión y, de proseguir el proceso de desvalorización, la diferencia irá acrecentándose cada vez más.

Respecto de los fondos mismos de los pensionados, puedo decir que, con suerte o con capacidad, el antiguo directorio, y como rara excepción, pudo defenderlos del proceso inflacionista. Así, en el año 1942, ascendían a 67 millones 293 mil pesos, con un índice del costo de la vida de 303, mientras que en 1961 llegaban, según libros, a 4.140 millones de pesos, avalúo que en mi criterio apenas corresponde a la mitad de su verdadero valor comercial.

Si proyectamos la cantidad establecida en el año 1942 en el índice oficial del costo de vida, llegamos a la conclusión de que ella debería multiplicarse por 93 veces. O sea, ascender a un monto de sólo a 6.384 millones, en circunstancias de ser esos

fondos, en realidad, como ya dije, de más de 8 mil millones.

Respecto de los fondos recaudados por incorporación de nuevos suscriptores, las cifras demuestran que la Cooperativa ha recibido, en los últimos 20 años, 871 millones 785 mil pesos. Por otra parte, ha pagado, durante igual lapso, pensiones por un monto de 1.046 millones 186 mil pesos. Esta cifra, que en conjunto aparentemente es favorable, toma caracteres de gravedad y demuestra la imposibilidad del servicio en un futuro no muy lejano, si se examinan los años aisladamente. Así, mientras en 1940 se recibieron 11 millones y sólo se pagaron pensiones por 2 millones, ya en 1956 las entradas por nuevos suscriptores, ascendentes a 50 millones, resultan sólo cercanamente compensadas con las pensiones pagadas, que ascendieron a 44 millones; y, en cambio, en 1961 se recibieron únicamente 97 millones 888 mil pesos, y se pagaron pensiones por 276 millones de pesos.

Puede, pues, verse que, no obstante haber sido incrementados los fondos de los pensionados de modo exitoso y de haber aumentado considerablemente su rentabilidad futura, el ritmo de la diferencia entre entradas y salidas obligará a vender pronto parte del patrimonio o a reducir el monto de las pensiones. Ya en el presente año, el gerente señor Labarca dejó constancia, en la última sesión, de su opinión en el sentido de hacer efectiva esa reducción. A ello se opuso la mayoría del directorio, con el argumento de que en los actuales momentos produciría mala impresión en los pensionados.

En resumen, de este somero análisis puede deducirse: 1) Que si bien el arreglo realizado en 1929 dio oxígeno a la sociedad durante 32 años, la falta de cálculos actuariales adecuados está significando sólo un aplazamiento del desastre. 2) Que el régimen es además injusto, pues da tratamiento equivalente a todos los pensionados, sin distingo del valor adquisitivo

del dinero con el cual pagaron sus suscripciones durante 10 años. 3) Que la administración misma de los fondos de los pensionados por el antiguo directorio ha sido plenamente satisfactoria. 4) Que la prosecución del actual mecanismo, aparte las graves observaciones que formularé más adelante, no permite optimismo alguno en lo futuro, aunque los déficit que ya se están produciendo puedan ser cubiertos en parte con fondos de caducidad correspondientes a los suscriptores que no continúan haciendo su servicio.

Con justicia podría observarse que, al conocer estos hechos, debería haberse propuesto con anterioridad alguna fórmula destinada a evitar la inminente catástrofe. No deseo, por cierto, formular críticas a mis antiguos colegas de muchos años, ni menos eximirme de toda culpa. Sin embargo, puedo asegurar al Senado que el problema social y financiero ha estado permanentemente en mi mente. En varias ocasiones presenté al Consejo ideas precisas sobre el particular, si bien debo observar que las grandes diferencias entre entradas y pagos sólo han venido a producirse en los últimos tres años. Sin embargo, ya en el año 1953 dediqué largas horas al estudio de un proyecto destinado a convertir la Cooperativa Vitalicia en una sociedad de edificación, mediante el canje de las pensiones por metros de su-

perficie construida. La proposición alcanzó a ser formulada a la Superintendencia de Sociedades Anónimas, y el actuario de esa institución realizó los estudios correspondientes. Pero no obstante haber sido reiterada la idea en el seno del directorio en varias ocasiones, mereció siempre diversos reparos, a mi juicio de escasa importancia, que a la larga significaron abandonar el proyecto. Años después, en septiembre de 1958, con motivo de una dificultad con el señor Ernesto Bendjerodt, saludablemente arreglada, escribí al agente de Valdivia de la Compañía Chilena de Comunicaciones S. A. las siguientes frases textuales: "Puedo darle muchas pruebas que no soy yo el que manda en la Cooperativa Vitalicia. Una de ellas es que mi proposición de organizar una nueva sociedad de inversiones y de edificación no ha tenido éxito y no soy yo el responsable de que mi voto minoritario en todo sentido no haya triunfado en el directorio".

Sírvame lo anterior de excusa, a lo menos, por no haber insistido más permanentemente en algo que creía imprescindible.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19.01.

*Alfonso G. Huidobro S.*  
Jefe Subrogante de la Redacción.